

CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-049/2024-SIDE/DGIPDP, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ Y EL MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA, ASISTIDO POR EL MTRO. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.” REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA BENEFICIARIA”; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes, el cual se elabora para definir las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en los ámbitos político, social, económico, cultural y ambiental, así como la contribución del Estado para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En materia económica, el desarrollo implica promover un entorno competitivo y sustentable de los diversos sectores productivos, rural, industrial, turístico, comercial y de servicios, así como el acceso y fomento al financiamiento público y privado; la generación y aprovechamiento de la energía; la innovación científica y tecnológica; así como la generación de las competencias y capacidades que el entorno laboral requiere.

El motor económico que impulsa al estado y que lo ha posicionado como uno de los productores ganaderos, agrícolas e industriales más importantes del país tiene su mayor fortaleza en las y los trabajadores, jornaleros y empresarios chihuahuenses. Su entrega y dedicación ha logrado superar las adversidades de un clima árido y una geografía accidentada, que, si bien es fuente de la riqueza aquí obtenida, también es causa de las dificultades del comercio.

No obstante, los desafíos del crecimiento económico se vuelven aún más complejos por la pandemia de COVID-19, la cual ha prevalecido en los últimos años, provocando un vaivén en la actividad comercial e industrial, causando inestabilidad para todos los sectores productivos.

Este panorama exige acciones puntuales para estimular una reactivación económica que sea capaz de sacar a la economía del estancamiento en el que se encuentra. La recuperación económica dependerá del crecimiento del sector empresarial, su fortalecimiento y consolidación de los distintos sectores económicos y de todas las ramas.

Así, las estrategias y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 en particular lo que se precisa en el Eje Dos “Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo”, que buscan que la actuación del Gobierno Estatal sea de forma regional, que toma en cuenta la complejidad de la extensión territorial de Chihuahua en la implementación de los programas y proyectos para el impulso económico, con el fin de concentrar los esfuerzos para fortalecer las vocaciones y empleos propios de cada sector geográfico, con insumos específicos para cada contexto presente en los 67 municipios.

Posicionar a Chihuahua como uno de los destinos de inversión más atractivos, no solo del país, sino también a nivel internacional, requiere de la incorporación de tecnologías y procesos más avanzados en la producción industrial. El apoyo para capacitar y certificar a las empresas, en la mejora de sus productos con un valor agregado, es una necesidad latente que puede traer consigo beneficios no contemplados hasta ahora.

Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del Eje 2, Crecimiento económico, innovador y competitivo; Apoyo a la industria; Desarrollo y fortalecimiento de la industria chihuahuense; **Objetivo específico:** *Incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del estado*; **Estrategia.** *Gestionar incentivos fiscales e infraestructura para el desarrollo industrial*; **Línea de Acción 2.** *Impulsar el desarrollo e integración de proveedores locales en procesos más complejos de las cadenas globales presentes en el estado*; Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 así mismo contribuye al Programa Sectorial SIDE 2022-2027.

Por lo señalado anteriormente, el Gobierno del Estado de Chihuahua, con el propósito de incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del estado, a través de proyectos prioritarios y proyectos estratégicos a las unidades económicas del sector secundario y terciario en el Estado de Chihuahua, implementa el Programa Presupuestario 1U005B1 "Apoyo para el Fomento a la Innovación, Competitividad y Fortalecimiento Empresarial", al cual se vincula el presente Convenio, mismo que no cuenta con Reglas de Operación derivado a su Clasificación Programática, cuya modalidad seleccionada con base en el destino de los recursos autorizados es:

"U" Otros Subsidios: Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenio".

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" QUE:

I.1. El Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico son dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado, que tienen por objeto el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia.

I.3. Con fundamento en lo previsto en el artículo 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

I.4. El MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de Septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos

Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 249, a folio 249, del libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Secretaría de Hacienda.

I.5. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, tiene entre sus atribuciones, el promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, mineras, comerciales y de desarrollo de capital humano para los sectores productivos en la Entidad, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.6. Que el **MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA** acredita su personalidad como Secretario de Innovación y Desarrollo Económico, mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de febrero de 2024, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el Número 044, a Folio 044, del Libro Siete, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 10 fracción VI "Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, actos y resoluciones de la Secretaría en el marco de su competencia", publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de diciembre de 2022.

I.7. El **MTRO. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA**, acredita su personalidad como Titular de la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el nombramiento expedido a su favor el día 07 de noviembre de 2022, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 228, a folio 228, del libro Seis del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

I.8. Mediante escrito dirigido al titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, el Mtro. Ulises Alejandro Fernández Gamboa, se recibió en fecha 10 de abril de 2024, escrito mediante el cual "**LA BENEFICIARIA**" solicitó un apoyo económico para su inversión en el fortalecimiento de la estrategia de promoción y atracción de inversiones de la Ciudad de Chihuahua denominada Chihuahua City Invest.

I.9. Cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio de conformidad con lo señalado en la siguiente Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104002388 de fecha de creación 15 de mayo de 2024, por la cantidad de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, derivada de la cuenta No. **101- 5231101001- 43301- 109- 999999- 000- 000- 10431001- 393- 1U005B1- C0102- E204T4- 18- 1110199- 00000000** debidamente autorizada por Daniel Benítez Rojas, Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para otorgar un recurso económico a Desarrollo Económico de Chihuahua, para ser destinado al proyecto Estrategia Chihuahua City Invest 2024, para fortalecer la operación del proyecto, como estrategia de atracción, retención y expansión de inversión.

I.10. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Ave. Don Quijote de la Mancha No.1, C.P. 31136, en el Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II. DECLARA "LA BENEFICIARIA" QUE:

II.1. Es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No. 2,742 de fecha 5 de junio de 1973, otorgada ante la fe del Licenciado Mario F. García, Titular de la Notaría Pública Número 4, para el

Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, registrada bajo el Número 19, Folio 47 del Libro 5 de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha 24 de octubre de 1988.

II.2. Escritura Pública número 12,301 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 29 de junio de 2011 ante la Licenciada Mónica Esnayra Pereya Notaria Pública número 24 del Distrito Judicial Morelos, mediante la cual se protocolizo el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 06 de abril de 2011 en la que entre otros asuntos, se reformaron diversos artículos de los estatutos sociales, debidamente inscrita bajo el número de inscripción 52 a folios 104 del libro 157, sección cuarta de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua con fecha 14 de julio de 2011.

II.3. Tiene por objeto, entre otros, *"Promover e impulsar el desarrollo sustentable en el Estado de Chihuahua a través de acciones concretas a nivel estatal, regional y comunitario", "impulsar y fomentar el desarrollo económico del estado de Chihuahua, mediante la promoción de la competitividad de todos los sectores productivos del estado, tanto en el ámbito nacional como en el internacional"*.

II.4. El MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA, acredita su personalidad como apoderado legal de "LA BENEFICIARIA" a través del instrumento público número 1,632 expedido a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, ante la fe de la Licenciada Rosalinda Ramos Ríos, Notaria Pública número 13 del Distrito Judicial Morelos, mediante el cual se protocoliza el acta de sesión del Consejo Directivo de Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C., quienes los presentes otorgaron en favor del Señor Luis Oliver Torres García, un poder general para pleitos y cobranzas, pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, poder general para actos de administración y poder especial para actos de administración, quedando inscrito bajo el folio mercantil 2024-118798 del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua, Distrito Judicial Morelos.

Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna, teniendo plenas facultades legales para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente convenio.

II.5. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número DEE7306051NA, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente convenio, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado Prolongación de las Lomas de Majalca No. 11201 6to Piso Colonia Labor de Terrazas, C.P. 31223, Chihuahua, Chihuahua.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y celebran el presente convenio sin que exista dolo, lesión, error y/o algún vicio en el consentimiento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PODER EJECUTIVO" se compromete a otorgar a "LA BENEFICIARIA", un apoyo económico por la cantidad de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, destinado para cubrir parcialmente los gastos generados al fortalecimiento de la Estrategia de promoción y atracción de inversiones de la Ciudad de Chihuahua, denominada "Chihuahua City Invest, mediante la realización de las siguientes actividades de alto impacto, conforme lo indica el "ANEXO 1":

- Atención a inversionistas.
- Asistencia a ferias internacionales.
- Generación de data socioeconómica de Chihuahua Capital y el Estado.
- Estrategia de difusión en redes sociales de Chihuahua City Invest.
- Actividades relacionadas a la conferencia global de TCI de Clústeres a llevarse a cabo en Octubre de 2024.
- Actualización de mapa de ruta del sector automotriz.

SEGUNDA. - OBJETIVO(S), FIN(ES) O META(S) DEL APOYO).

Mediante la realización del Objeto del presente instrumento, subyacen las siguientes razones, sobre la importancia del programa, que son:

1. Estimulo al desarrollo económico sostenible: Este programa está diseñado para fortalecer la economía local al atraer y mantener inversiones. Su implementación ha demostrado ser crucial para un crecimiento económico sostenible, con la creación de empleos y el fomento del desarrollo a largo plazo de la región.
2. Aumento de la competitividad regional: El objetivo principal de "Chihuahua City Invest" es elevar la competitividad de nuestra ciudad a nivel local e internacional. Consolidar nuestra posición como un destino atractivo para la inversión y los negocios es esencial para acceder a más oportunidades comerciales e inversiones.
3. Creación de empleo y oportunidades: La atracción de inversiones y el estímulo a la expansión empresarial general oportunidades laborales significativas. Esta iniciativa no solo fortalece la economía, sino que también mejora la calidad de vida proporcionando empleos estables y bien remunerados.
4. Desarrollo de infraestructura y servicios: La atracción de inversiones suele ir acompañada de mejoras en la infraestructura y los servicios locales. Este financiamiento puede contribuir a mejorar carreteras, transporte, salud, educación y otros aspectos vitales para la región.
5. Atracción de talento y conocimiento: La reputación de nuestra ciudad como un destino para inversiones y negocios puede atraer talento y conocimiento especializado. Esto no solo enriquece la base laboral de la región, sino que también promueve la innovación y el intercambio de ideas.

Ahora bien, con base a las actividades de alto impacto a realizar, se obtendrán los siguientes objetivos:

Atención a inversionistas.

Consiste en efectuar un proceso de acompañamiento al sector gubernamental, donde se expone desde la visión empresarial las bondades que implica operar desde Chihuahua capital, buscando oportunidades de instalación y/o expansión de operaciones.

Objetivo. Identificación de Oportunidades de Inversión en los eventos que se alineen con los sectores estratégicos de Chihuahua.

Asistencia a ferias internacionales.

- Misión Comercial al Estado de Michigan, Estados Unidos, enfocada en el sector de la electromovilidad.

Fecha: Del lunes 10 al viernes 14 de junio de 2024 (con llegada el domingo 9 de junio).

Lugar: Ann Arbor, Michigan, Estados Unidos.

Objetivo: La visita de estudio se organizó con el propósito de facilitar un intercambio de ideas y fomentar la colaboración entre líderes empresariales, académicos y gubernamentales de Chihuahua y actores clave en Michigan. El enfoque principal fue explorar el ecosistema de innovación relacionado con la transición hacia la electromovilidad e identificar oportunidades de colaboración y aprendizaje mutuo.

Organizaciones visitadas y con quiénes se reunieron:

- U-M Electric Vehicle Center
- U-M Battery Lab
- Michigan Economic Development Corporation
- Office of Future Mobility and Electrification
- Automotive Futures Group
- MCity
- U-M Center for Entrepreneurship
- Canadian Automobility Hub

Impacto y Beneficios Esperados: La visita refuerza los lazos de colaboración entre Chihuahua y Michigan, con miras a desarrollar proyectos innovadores en electromovilidad que impulsen el liderazgo de Chihuahua en este sector emergente. Se espera que las discusiones y contactos establecidos durante esta visita resulten en nuevas iniciativas que fortalezcan la competitividad de la región en la industria automotriz de próxima generación.

II. Farnborough International Airshow, con enfoque en el sector aeroespacial donde Chihuahua cuenta con un stand en el pabellón de México; del 18 al 22 de julio de 2024.

Fecha: Del 22 al 26 de julio de 2024.

Lugar: Farnborough, Reino Unido.

Objetivo: La participación en la Farnborough International Airshow 2024 tuvo como propósito principal fortalecer la presencia de Chihuahua en la industria aeroespacial global, promover la atracción de inversiones extranjeras directas y establecer nuevas alianzas estratégicas que contribuyan al desarrollo económico del estado. Esta feria es uno de los eventos más importantes del mundo para la industria aeroespacial, proporcionando una plataforma para exhibir avances tecnológicos, anunciar nuevas inversiones y generar oportunidades de negocio.

Impacto y Beneficios Esperados: La participación en la Farnborough International Airshow 2024 consolidó a Chihuahua como un destino atractivo para la inversión en la industria aeroespacial. Los anuncios de inversión y los acuerdos alcanzados durante la feria no solo fortalecerán la cadena de valor aeroespacial en el estado, sino que también impulsarán la creación de empleo de alta calidad, mejorarán la competitividad regional y posicionarán a Chihuahua como uno de los polos de atracción de inversiones más competitivos de América del Norte.

III. CARNET MÉXICO SELECT participación en Wahington D.C.

Fecha: Del 24 al 28 de junio de 2024.

Lugar: Washington D.C., Estados Unidos.

Objetivo: La visita tuvo como propósito central fortalecer las relaciones establecidas por Index USA con los principales tomadores de decisiones en la relación económica bilateral entre México y Estados Unidos. Además, se buscó promover la agenda del sector manufacturero de chihuahua en temas clave para la industria manufacturera de exportación en México, abordando asuntos como la implementación del T-MEC, la atracción de inversiones, la competitividad en la frontera y las cadenas de suministro.

Resultados Obtenidos:

1. Reuniones Estratégicas:

- Con la Administración del Ejecutivo de USA.: Se llevaron a cabo reuniones con funcionarios clave, incluyendo el Consejo de Seguridad Nacional, la Oficina del Representante Comercial de EE.UU. (USTR), el Departamento de Estado, el Departamento de Comercio y el Departamento de Trabajo. Estas reuniones se centraron en temas estratégicos como la facilitación del comercio, el desarrollo de cadenas de suministro, la revisión del T-MEC, y la relación de América del Norte con China.
- Congreso de EE.UU.: Se sostuvieron reuniones con miembros del Congreso de regiones fronterizas, avanzando en el diálogo sobre infraestructura fronteriza y facilitación del comercio.
- Sector Privado: Se establecieron alianzas con la National Association of Manufacturers y la Border Trade Alliance, con el objetivo de defender el T-MEC durante el periodo de revisión 2025-2026 y promover el fortalecimiento de las cadenas de suministro regionales.

2. Participación en Foros y Conferencias:

- Wilson Center: Se participó en la conferencia "Building a Competitive U.S.-Mexico Border Conference", donde se discutieron los retos y oportunidades para mejorar la competitividad en la frontera entre EE.UU. y México. Este foro contó con la participación de legisladores, funcionarios de ambos países, y representantes del sector privado.
- Banco Mundial: Se reafirmó el compromiso con el Banco Mundial para mapear oportunidades de inversión en México y discutir la sostenibilidad en parques industriales a través de economías circulares.

3. Logros Clave:

- Colaboración con CBP: Se estableció una agenda precisa con la Administración Biden enfocada en la intensificación del mapeo de oportunidades para fortalecer la cadena de suministro regional, además de abordar la revisión del T-MEC.
- Encuestas y Seguimiento: Se lanzó una encuesta en colaboración con el Banco Mundial para identificar barreras y oportunidades de inversión en la industria manufacturera de exportación en México. Esta información será clave para influir en decisiones estratégicas y políticas públicas.

Impacto y beneficios esperados: La visita a Washington D.C. reforzó las relaciones bilaterales y posicionó a Index como un actor central en la promoción de la industria manufacturera de exportación de México. Los acuerdos alcanzados y las alianzas establecidas durante esta visita permitirán fortalecer la competitividad de la región, asegurando un flujo constante de inversiones y apoyando la implementación efectiva del T-MEC, lo que resultará en un crecimiento económico sostenible para México y América del Norte.

IV. MISIÓN DE NEGOCIOS A DALLAS, TEXAS.

Fecha: Del 22 al 24 de septiembre de 2024.

Lugar: Dallas, Texas, Estados Unidos.

Objetivo: La visita tiene como objetivos principales, conocer distintas oportunidades de inversión y/o de negocio por sector de interés; aumentar el Networking y relaciones comerciales para identificar clientes y proveedores entre los socios de organismos empresariales y actores claves con las que se darán las reuniones; recibir asesoramiento por parte de la red de especialistas para internacionalizar la empresa y los aspectos legales, bancarios y financiamiento implicado;

Generación de data socioeconómica de Chihuahua Capital y el Estado.

Consiste en: Hacer referencia directa y exclusiva al desarrollo de presentaciones, flyers, y/o boletines informativos que se presentan en reuniones de trabajo ya sea por parte del sector privado, sector público y/o en conjunto acerca de las variables económicas y sociales especificadas. Este proceso contempla selección, minería de datos, análisis, elaboración y presentación de productos.

Por ende, y derivado a la atención a prospectos e inversionistas, la cual incluye la presentación del panorama económico-social de Chihuahua Capital y el Estado en general, es por lo que se debe tener información actualizada sobre:

- Disponibilidad de capital humano.
- Generación y calidad del empleo.
- Oferta de carreras alineadas con los sectores estratégicos (egresados).
- Niveles de seguridad, pobreza, y acceso a servicios de salud.
- Inventario y capacidades de Clústeres en el estado.
- Registro de patentes.
- Esparcimiento.
- Flujos de Inversión Extranjera Directa.
- Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

Objetivo. Destacar los factores positivos de Chihuahua y desarrollar estrategias para mitigar los indicadores negativos que puedan disuadir inversiones.

Estrategia de difusión en redes sociales de Chihuahua City Invest.

Consiste en: La difusión con base en la generación de los productos socioeconómicos, usando canales de difusión como la App PICSP (Plataforma de Inteligencia Competitiva del Sector Privado), página web de Chihuahua City Invest <https://chihuahuacityinvest.com/es/> y redes sociales.

Etapas de la Estrategia:

1. Elaboración de Materiales: Elaboración de flyers, presentaciones y otros materiales gráficos y escritos basados en los indicadores mencionados anteriormente.
2. Difusión y Alimentación: Desarrollo y actualización constante de la página web de Chihuahua City Invest; Publicación de artículos y noticias destacando los indicadores y ventajas competitivas de Chihuahua; Publicaciones en redes sociales (Twitter, LinkedIn, Facebook) con mensajes clave y enlaces a la página web, utilizando imágenes y gráficos para captar la atención.
3. Distribución de Materiales: Facilitar flyers y presentaciones a tomadores de decisiones y prospectos clave.

Objetivo. Atraer, retener y expandir inversiones en Chihuahua Capital mediante una comunicación efectiva y actualizada de indicadores económicos y de calidad de vida.

Actividades relacionadas a la conferencia global de TCI de Clústeres a llevarse a cabo en Octubre de 2024.

Durante la 27ª Conferencia Anual Global de TCI Network en Chihuahua Capital, se recibirán entre 100 y 150 participantes incluyendo presidentes y directores de clústeres, empresarios, y directivos de organizaciones de desarrollo económico internacional.

Chihuahua City Invest considera la participación en TCI Network como una oportunidad invaluable para promover las ventajas competitivas de la región. El compromiso es atender a los asistentes, presentándoles las oportunidades de inversión que Chihuahua Capital ofrece, destacando el entorno favorable para negocios, infraestructura avanzada, y calidad de vida. Este encuentro permitirá establecer relaciones estratégicas y atraer nuevas inversiones que impulsen el desarrollo económico de la ciudad.

Consiste en: Una sesión de networking que se llevará a cabo durante los días 09 y 10 de octubre en las instalaciones que ocupará la sede de la conferencia, en donde se habilitarán espacios y se gestionarán sesiones de trabajo entre los asistentes, estas serán definidas un mes previo a la Conferencia, cuando se cuente con el listado de participantes.

Actualización de mapa de ruta del sector automotriz.

Consiste en: La integración y mapeo de oportunidades de inversión y expansión del sector automotriz en Chihuahua; de acuerdo a la siguiente metodología:

1. Alianza Estratégica: Establecer una alianza con el clúster correspondiente.
2. Desarrollo de Sistema Web: Crear un sistema web para el levantamiento y procesamiento de información estratégica del sector automotriz.
3. Programación de Preguntas: Diseñar una batería de preguntas para las empresas del sector.
4. Lanzamiento de la Herramienta: Implementar la herramienta de levantamiento de información estratégica para obtener insumos que permitan elaborar un mapa de ruta del sector.
5. Recopilación de Información: A través del formulario llenado por parte de los directivos de las empresas.
6. Análisis y Presentación: Procesar, analizar y presentar la información obtenida al sector automotriz.

TERCERA. - BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios será el ecosistema conformado por empresas del sector, instituciones educativas y de investigación, comunidad local, así como su economía regional, que permitan la atracción, retención y expansión de inversiones en Chihuahua, a través de la generación de empleos mas especializados.

CUARTA. - CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL RECURSO.

El recurso económico descrito en la Cláusula Primera otorgará en una o varias exhibiciones mediante transferencia electrónica, sujeta a la disponibilidad de los recursos de la Secretaría de Hacienda, a nombre de sujeta a la disponibilidad de recursos, efectuada por la Secretaría de Hacienda, a nombre del **"DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C."**, previa solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a la Secretaría de Hacienda, y previa entrega del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) correspondiente(s), que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, o bien, los equivalentes en moneda extranjera al tipo de cambio del día de la transacción, según corresponda, que ampare la entrega de dicha cantidad a nombre de "Gobierno del Estado de Chihuahua", presentado en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicado en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

El recurso económico otorgado, deberá estar devengado por **"LA BENEFICIARIA"** antes del 31 de diciembre de 2024.

QUINTA. - COMPROBACIÓN DEL RECURSO OTORGADO. REQUISITOS FISCALES.

"LAS PARTES" convienen en que el apoyo económico se otorga bajo la condición de destinarlo exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio y, por lo tanto, **"LA BENEFICIARIA"** se obliga a exhibir, al(la) Titular o Encargado(a) de la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, **al término de las actividades descritas en el Anexo 1, sin sobrepasar el período de vigencia del presente instrumento**, los siguientes documentos:

1. El(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) correspondiente(s), que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, o bien, de tratarse de erogaciones en el extranjero, los comprobantes de pago en moneda extranjera correspondientes que compruebe(n) el debido ejercicio del apoyo otorgado, incluyendo un informe detallado con conceptos de gasto;
2. Un resumen ejecutivo que contenga, un informe por escrito con los resultados obtenidos con la realización del objeto del presente convenio que incluya, de manera enunciativa más no limitativa, el logro alcanzado, la población beneficiada, las metas cumplidas, la derrama económica, fotografías, videos, así como la documentación relacionada que evidencie las actividades realizadas, y que sirva para justificar que el recurso otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Cuando **"LA BENEFICIARIA"** no cumpla con la entrega total de los documentos referidos en tiempo y forma, **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá exigir el reintegro de la suma total aportada, más sus respectivos intereses calculados a una tasa de interés del 2% mensual del monto otorgado, de acuerdo a lo establecido en el artículo **TERCERO** de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2024, en relación a lo señalado por la Cláusula Sexta del presente instrumento.

SEXTA. - FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA.

"LA BENEFICIARIA" acepta que en caso de incumplimiento total o parcial, a cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente convenio y/o por cualquier otra circunstancia que así considere **"EL PODER EJECUTIVO"**, a través de la dictaminación que realice la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, requerirá la recuperación del apoyo económico otorgado en proporción al incumplimiento, ejerciendo la facultad económica-coactiva en términos de lo que establece la fracción IV del artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y no se le volverá a autorizar ningún otro apoyo económico

SÉPTIMA. - AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO.

"EL PODER EJECUTIVO" a través de la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, podrá en caso de que **"LA BENEFICIARIA"** no acredite documentalmente el ejercicio del apoyo otorgado, solicitar a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XIV, 14 fracción I inciso c) y 16 fracción V y X, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

OCTAVA. - VIGENCIA.

El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de **"LA BENEFICIARIA"**, estableciendo como fecha límite el día 31 de enero de 2025.

NOVENA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

"EL PODER EJECUTIVO" a través del (la) Titular de la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deberá supervisar y vigilar el destino del apoyo económico otorgado y solicitará por escrito a **"LA BENEFICIARIA"**, los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto del presente instrumento legal.

"LA BENEFICIARIA" acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar la información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" acepta expresamente la facultad que le confieren los artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado, a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para decretar la cancelación, la caducidad, la nulidad o la rescisión del presente convenio sin responsabilidad para **"EL PODER EJECUTIVO"** por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA. - TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 fracción VIII y 77 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, **"LA BENEFICIARIA"** está obligado a transparentar la

información que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico que en el presente convenio se le otorga, como sujeto obligado, toda vez que es considerada como persona física, que recibe recursos públicos.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", previamente a la fecha de vencimiento del mismo, cualquier modificación o adhesión deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes.

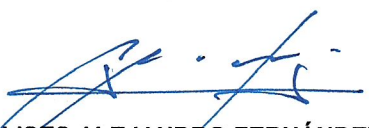
DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN.

Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. En caso de prevalecer la controversia, "LAS PARTES" se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 30 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

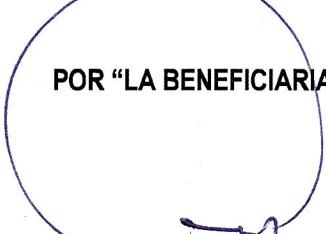

MTRO. JOSE DE JESUS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"


MTRO. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

POR "LA BENEFICIARIA"


MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA
APODERADO LEGAL
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 11/12 CORRESPONDE AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-049/2024-SIDE/DGIPDP, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.", EL DÍA 30 DEL MES DE AGOSTO DEL 2024.

"ANEXO 1"

AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-049/2024-SIDE/DGIPDP QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C."

		CHIHUAHUA CITY INVEST 2024																											
Tarea	Componentes	Mes 1-6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11				Mes 12			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Generación de data socioeconómica del estado y chihuahua capital																												
2	Estrategia de difusión en redes sociales de chihuahua city invest																												
3	Actividades relacionadas a la conferencia global de TCI de clústers a llevarse a cabo en octubre																												
4	Actualización de mapa de ruta del sector automotriz																												
5	Atención a potenciales inversionistas y participación en misiones comerciales																												
6	Preparación de informe y comprobación de convenio																												